

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15204** CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 78/2012, Número General del Procedimiento: 1101242M20120000019, por auto de fecha 16 de marzo de 2012, se ha declarado el concurso voluntario de la entidad mercantil deudora Muebles Benito, S.A., con CIF n.º A-11064953 y domicilio social en Algeciras (Cádiz), Polígono Industrial Cortijo Real, parcela E1 (calle La Unión, 11).

2º.- Que se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal don Antonio Caballero Otaolaurruchi, con domicilio en la calle Paraíso, n.º 4, Edificio Jerez-74, Escalera-3, Planta-3, Oficina-2, Jerez de la Frontera y dirección de correo electrónico [administracionconcursal@caballeroabogados.es](mailto:administracionconcursal@caballeroabogados.es), a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120026344-1